



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”
“Secretaría Permanente del CONAFAL”

REUNION DEL COMITE NACIONAL DE FACILITACION (FAL) DEL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL

Agosto 31, 8:00 a 10:00 hs

INFORME DE LA PRIMERA SESION – PERIODO - 2011

En la Sala de Reuniones, “Cnel DEM Aníbal Gómez de la Fuente” de la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, DINAC, el día miércoles 31 de agosto de 2011, se reunió el Comité Nacional de Facilitación (FAL) del Transporte Aéreo Internacional, de conformidad con el Decreto P.E. N°: 8.160/2000 y Decreto P.E. N°: 5933/2010, con la presencia de la totalidad de los representantes miembros permanentes: Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, **DINAC**, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal- **SENACSA**, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla- **SENAVE**, Secretaría Nacional de Turismo-**SENATUR**, Secretaría Nacional Antidroga-**SENAD**, Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, Policía Nacional, Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales en Paraguay-**JURCAIP**, TAM Mercosur S.A., **Invitados** TACA Airlines, Aerolíneas Argentinas, Sol del Paraguay, **Ausentes**, VRG Linhas Aéreas S.A, GOL, Pluna-Linea Aérea Uruguaya S.A, y Aerosur Bolivia; La lista de participantes, figura en el **ANEXO “B”**.-

1. El Presidente de la DINAC, en su calidad de Presidente del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, **CONAFAL**, dio apertura a la reunión, dando la más cordial bienvenida a los presentes. A continuación, agradeció la presencia y el apoyo de todos los miembros, instándoles a seguir apoyando las actividades en el área de Facilitación.

2. El Orden del Día Provisional propuesto por la Secretaría Permanente del Comité Nacional FAL, fue puesto a consideración y aprobado con modificación, a propuesta de la representante de la JURCAIP, quién solicitó que el punto 5 Varios sea dispuesto como punto 6 y el tema propuesto como Varios, quede como punto 5 del Orden del Día que consta como **ANEXO “A”** de este informe.-

Los temas se desarrollaron conforme se detalla a continuación:





DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”

“Secretaría Permanente del CONAFAL”

3. **Asunto 1 del Orden del Día; Elección del Vice-Presidente del CONAFAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto 5933 del 31 de diciembre de 2010, por Secretaría se da lectura al mencionado artículo que textualmente dice, “**El Presidente de la DINAC se desempeñará como Presidente del Comité. Al iniciarse cada periodo anual de sesiones, los miembros permanentes elegirán al vicepresidente que será un representante de la JURCAIP. Durante el intervalo que media entre la primera y la última sesión de trabajo a que se refiere el Artículo 7º del presente Decreto, el Presidente podrá delegar sus funciones en el Vice-Presidente. El Secretario Permanente del Comité será designado por el Presidente de la DINAC**” .

Por lo expuesto, en el mencionado Artículo, recae la designación como Vice-Presidente del Conafal, **en la persona que ocupa la Presidencia de la JURCAIP**, la cual es aprobada sin objeción alguna.-

4. **Asunto 2 del Orden del Día: Informe de la Presidencia del Comité FAL Aeroportuario, sobre las recomendaciones de la última reunión del Comité FAL del Aeropuerto Internacional “Silvio Pettrossi”.**

4.1 El Director de Aeropuertos de la DINAC, en su carácter de Presidente del Comité FAL de Aeropuertos, pone a consideración de los miembros permanentes del CONAFAL, los proyectos de modernización y ampliación de la infraestructura del Aeropuerto Internacional “Silvio Pettrossi” a ser ejecutados una vez aprobado el presupuesto general de gastos, por parte del Congreso Nacional.

Menciona además la próxima ejecución de los mostradores móviles para el cheking correspondiente (Sistema CUTE), la adquisición de carritos de equipaje que se encuentra en fase final de adjudicación, la habilitación de las mangas 5 y 6, con una cinta nueva de equipaje, para vuelos internacionales.-

Así también, informa sobre la implementación, en materia de seguridad operacional, de los equipos de ayuda a la navegación aérea, (ILS, papis, RADAR, radio ayudas, equipos de comunicación aeronáutica para la torre de control) adquiridos con fondos propios de la DINAC, con un costo aproximado de inversión de 16.000.000 millones de USD.-

Al respecto, se adjunta al presente Informe, toda la presentación realizada por el Director de Aeropuertos, para mejor conocimiento de los organismos miembros.

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3do. Piso
Tel. (595-21) 210764 – Fax (595-21) 213.365
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: fal@dinac.gov.py





DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”

“Secretaría Permanente del CONAFAL”

4.2 Por último, y en este mismo contexto, se hicieron las siguientes acotaciones:

-El representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, menciona que se tenga en cuenta lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional, en el momento de llevar a la ejecución, las ampliaciones de la infraestructura edilicia del Aeropuerto Internacional “Silvio Pettrossi”. A ese efecto, remitirá a la DINAC, los documentos pertinentes.

- En ese contexto, el representante del SENACSA, dice que es de suma importancia, la tarea de desinsectación y desinfección de aeronaves, que debe realizar el Ministerio de Salud Pública en los aeropuertos internacionales, conforme lo establece el Anexo 9 Facilitación.

- El representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace mención al permanente ingreso de personas, QUE NO SON PASAJEROS, a la zona restringida de desembarque del Aeropuerto Internacional “Silvio Pettrossi”, haciendo hincapié que esto sucede únicamente en nuestro aeropuerto.

También menciona que hacen falta más medios de transporte que faciliten el acceso de los pasajeros y usuarios al Aeropuerto Internacional “Silvio Pettrossi”

- El Presidente de la DINAC, en su carácter de Presidente del CONAFAL, reconoce que esta situación se produce, como consecuencia también de realidades ajenas a la DINAC y como afecta funcionalmente al área de SEGURIDAD AEROPORTUARIA, se buscará la solución definitiva en el ámbito del Comité Nacional de Seguridad, cuyas reuniones serán reactivadas en la brevedad posible, amén de insistir con la Sub-Dirección de Seguridad, en la obligatoriedad de proveer y controlar el uso del carnet de identificación a todas las personas que ingresan a zonas restringidas del aeropuerto.

Se toma nota por Secretaría de lo expuesto.-

5. **Asunto 3 del Orden del Día: Informe de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares de la Cancillería sobre la próxima implementación de las Visas en formato de lectura mecánica y sobre procedimientos escritos relativos a la emisión y control de los documentos de viaje con el fin de salvaguardarlos contra el robo y/o la apropiación indebida.-**

Al respecto, el Director de Pasaportes y Servicios Consulares de la Cancillería, informa **que las Visas, a más tardar, para fin del presente año, serán implementadas en formato de lectura mecánica, de conformidad a las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional , OACI.**

En cuanto a los procedimientos escritos relativos a la emisión y control de los documentos de viaje con el fin de salvaguardarlos contra el robo y/o la apropiación indebida, se prevé su aprobación vía Decreto del P.E., en la brevedad.-





DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

*“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”
“Secretaría Permanente del CONAFAL”*

6. **Asunto 4 del Orden del Día: Informe por Secretaría Permanente de la promulgación del Decreto P.E. N° 5933 del 31 de diciembre de 2010, “Por la cual se modifica y se actualiza el Decreto N° 8160 del 3 de abril de 2000, por la cual se amplía y se actualiza el Decreto N° 32907 del 2 de agosto de 1977, que crea el Comité Nacional de Facilitación, (FAL), del Transporte Aéreo Internacional y b) del Decreto N° 7143 del 23 de agosto de 2011, “Por el cual se modifica y amplía el Decreto N° 17994 del 17 de julio del 2002, que aprueba el Programa Nacional de Facilitación, (FAL) del Transporte Aéreo.**

Al respecto, la Secretaría Permanente informa la promulgación de dos (2) Decretos, por parte del Poder Ejecutivo, que tienen directa relación con la adopción y cumplimiento del Estado paraguayo, a través del CONAFAL, de recomendaciones de la última auditoría de la Seguridad de la Aviación, (setiembre 2008) de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI.

En ese contexto, el Decreto P.E. N° 7143, “Por el cual se modifica y amplía el Decreto N° 17994 del 17 de julio del 2002, que aprueba el Programa Nacional de Facilitación, (FAL) del Transporte Aéreo, fue promulgado por el Poder Ejecutivo el 23 de agosto de 2011 y es resultado de la labor de un Grupo de Trabajo, conformado por el CONAFAL e integrado por todos los organismos miembros y la Secretaría Permanente del CONAFAL.

Vía Secretaría Permanente se procederá a la distribución del Decreto respectivo y su Anexo correspondiente, a todos los organismos miembros permanentes.-

7. **Asunto 5 del Orden del Día. Informe de la Primera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación de la OACI y de la CLAC.-**

La Sub-Directora de Transporte Aéreo de la DINAC, pone a conocimiento del CONAFAL, un resumen y las conclusiones de la Primera reunión, los términos de referencia y el Programa de Trabajo de la reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación, NAM/CAR/SAM OACI/CLAC(AVSEC/FAL/RG), que se llevó a cabo en nuestro país del 25 al 27 de mayo de 2011.

Al respecto, cabe señalar que la reunión eligió unánimemente como Presidenta del nuevo grupo a la representante de Paraguay y al representante de Trinidad y Tobago como Vice-Presidente, para servir por un período de tres años.





DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”

“Secretaría Permanente del CONAFAL”

Al respecto, el representante de la Dirección Nacional de Aduanas, informa sobre la próxima realización de una reunión conjunta entre la OACI y la OMA, para la cual pasará oficialmente la invitación a la DINAC de manera que puedan asistir sus representantes al evento citado.-

El representante de la JURCAIP, celebró el éxito de la reunión, realizada en nuestro país.

Al respecto, se adjunta al presente informe la documentación respectiva, para mejor conocimiento de los organismos miembros, para su revisión y acción según corresponda.

8. Asunto 6 del Orden del Día. Varios. La Secretaría Permanente hace mención a los siguientes:

8.1- Inquietud de la Dirección de Migraciones, con relación al llenado de la tarjeta de declaración jurada de equipajes, que debe ser completada en vuelo, y esta disposición no esta siendo cumplida, específicamente por la línea aérea GOL, lo cual ocasiona problemas de facilitación, en el momento del desembarque.

Al respecto, el representante de la JURCAIP, dice que conversará con el Gerente de Aeropuerto de GOL, de manera a subsanar rápidamente este inconveniente.

También, la Secretaría Permanente, hará el seguimiento correspondiente, considerando que la implementación de la mencionada tarjeta fue resultado de una tarea realizada por el CONAFAL, así como el procedimiento a ser aplicado para su provisión y llenado correspondiente.-

8.2 Vía Secretaría Permanente se hace mención, que en el proyecto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional “Silvio Pettrossi”, a ser ejecutado, también esta previsto la habilitación de más depósitos de carga aérea.-

Finalmente, no habiendo otros asuntos que tratar; se da por finalizada la reunión del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, CONAFAL.-

Es mi informe



Raquel Guastella
Lic. RAQUEL R. GUASTELLA P.
Gerente de Facilitación y
Gestión Aeroportuaria
STA. - DINAC.